

Capturan a tres personas presuntamente vinculadas al crimen de ambientalistas

Cuatro días después de que un indígena hallara los cuerpos de Nathalia Jiménez y Rodrigo Monsalve, los ambientalistas asesinados en Perico Aguao (Santa Marta), las autoridades tienen a cuatro sospechosos del doble crimen. Las últimas capturas se dieron en la madrugada de ayer jueves.

Según la Policía Metropolitana de Santa

Marta, tres de los posibles vinculados al crimen fueron detenidos en la mañana de este 26 de diciembre. Hasta el momento las autoridades no han dado mayores detalles sobre la identidad de estas personas.

La noche del 24 de diciembre se entregó al Ejército una persona que confesó haber participado del doble crimen. Gracias a su testi-

monio, la Fiscalía dio con los otros tres supuestos responsables. La misma entidad asegura que la muerte de los ambientalistas fue por un hurto, aunque no descartan otras tesis. Para la mamá de Jiménez, la verdadera causa de la muerte de su hija tiene que ver con el trabajo que desempeñaba como defensora ambiental.

» Según las autoridades, a Nathalia Jiménez y Rodrigo Monsalve los mataron durante un hurto.



esta renegociación no se hace, el acuerdo no podrá entrar en marcha. El fallo que no tiene antecedentes establece además una serie de parámetros para que sean usados por el Gobierno de turno para próximas negociaciones.

Aborto forzado

En diciembre, la Corte ordenó reconocer como víctima a una mujer que ingresó a los 15 años a las filas de las Farc, reclutada, y que fue forzada a planificar desde el primer día y a abortar cuando quedó embarazada. La decisión, que es un hito en materia de protección a la autonomía reproductiva de las mujeres, ordena además darle a la víctima atención psicosocial con enfoque diferencial de género, para poder superar los impactos derivados de la violencia se-

xual, tanto físicos como emocionales, durante el tiempo que sea necesario.

Doble conformidad

Si una persona es absuelta por un juzgado, pero condenada en segunda instancia por un tribunal, tiene derecho a que esa sentencia en su contra sea revisada por un juez superior en jerarquía. Así lo indicó la Corte desde 2014, cuando ordenó crear los mecanismos para que esta revisión se pueda hacer. Este año, la Corte precisó que ese derecho también le aplica a altos funcionarios del Estado, incluyendo a congresistas o ministros que hasta comienzos de 2018 eran juzgados en única instancia. Ese derecho se llama doble conformidad y remite hasta 1976 cuando Colombia suscribió el Pacto de Derechos Políticos y Civiles de las

» Jorge Pretelt se convirtió en el primer magistrado de las altas cortes condenado por actos de corrupción. La Corte Suprema lo encontró culpable de ofrecer dinero para favorecer una tutela que era revisada por la Corte Constitucional.

Naciones Unidas. Este debate es técnico y polémico. En otra decisión, la Corte estableció que los congresistas condenados en 2018 tienen derecho a la revisión de su sentencia por esta vía de la doble conformidad y es la base que fundamenta un proyecto de ley que busca aplicarlo de manera retroactiva, al punto que condenas impuestas antes de 2018 como la de exministro Andrés Felipe Arias puedan ser revisadas. Este debate sigue en marcha.

Ley de infraestructura

En mayo, el alto tribunal tomó una decisión clave: tumbó un artículo de la Ley de Infraestructura (Ley 1882 de 2018) que señalaba cómo liquidar los contratos de alianzas público-privadas (APP) y que, tal y como escrita, obligaba al Estado a indemnizar a empresas cuyos contratos fueran declarados nulos, incluso cuando había actos de corrupción de por medio. El tema fue objeto de debate porque con esto se podrían beneficiar empresas como Odebrecht, por ejemplo, que fue sancionada (incluyendo socios) por haber recurrido a sobornos para conseguir el proyecto Ruta del Sol 2. “La corrupción no genera derechos”, concluyeron los magistrados.

CORTE SUPREMA

Aida Merlano

La Sala Especial de Primera Instancia le metió el diente a la maquinaria política que utiliza mecanismos ilegales para imponer candidatos en cargos de elección popular. Al condenar a la excongresista Aida Merlano (hoy prófuga) a 15 años de prisión, el alto tribunal ordenó investigar a poderosas figuras de la costa caribe por supuesta participación en el entramado delictivo de compra de votos del que se benefició Merlano en las elecciones de 2018. Se trata de Arturo Char, hermano del alcalde de Barranquilla, Alex Char; y Julio Gerlein, empresario y hermano del exsenador Roberto Gerlein. Las pesquisas buscan determinar el verdadero alcance de la empresa electoral “Casa Blanca”.

Jesús Armando Arias Cabrales

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ratificó la pena de 35 años de prisión en contra del general en retiro Jesús Armando Arias Cabrales, quien comandaba la Brigada XIII cuando el M-19 se tomó el Palacio de Justicia, el 6 de noviembre de 1985. Se trata de la primera sentencia en firme por la desaparición forzada de cinco personas tras el operativo de recuperación

del Ejército. Además, es un documento histórico que ofrece una verdad diferente sobre lo que realmente pasó en aquellas 28 horas. Según la Corte, el operativo nunca buscó salvar las vidas de las personas atrapadas en el lugar, sino aniquilar al enemigo, con base en el “Plan Tricolor 83 —que ya existía—. Este plan no incluía negociaciones, treguas, ceses del fuego e incluía desde el comienzo un manejo “especial” de personas. “La desaparición forzada de personas no fue una idea de momento, ni la ocurrencia de unos pocos, sino el resultado de la acción de retoma, ya de por sí crítica por la muerte de altos dignatarios que no fueron escuchados en sus sensatas súplicas”, dice el fallo.

Jorge Pretelt

Por primera vez en la historia de este país, un magistrado de las Altas Cortes fue suspendido de sus funciones por el Congreso de la República y llevado a juicio por actos de corrupción. En diciembre, la Sala Especial de Primera Instancia del alto tribunal condenó a Jorge Pretelt, ya exmagistrado de la Corte Constitucional, a 6 años y 6 meses de prisión por haber pedido \$500 millones para incidir en el trámite de una tutela con la que la empresa Fidupetrol buscaba revertir una millonaria multa. Aunque tiene posibilidad de ser apelada, la determinación asegura que Pretelt sí pidió el dinero al abogado Víctor Pacheco, que sugirió que la empresa contratara al exmagistrado Rodrigo Escobar Gil para que llevara el caso (por su cercanía con los magistrados) y que le fueran entregados regalos a la esposa e hijo de uno de ellos. Además, afirma que Pretelt actuó de manera hábil para “mantener a la sombra su repudiable comportamiento delictivo”.

CONSEJO DE ESTADO

Fracking

En septiembre, el alto tribunal ratificó una decisión de 2018 que suspendió las normas que regulan la técnica conocida como “fracking” para la explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales por posibles riesgos al medio ambiente y a la salud humana. En medio del estudio del caso, el Consejo de Estado suspendió igualmente la operación de la Drummond en 15 pozos en el Cesar por usar técnicas de extracción que si bien no pueden catalogarse como fracking (es fracturamiento hidráulico vertical o convencional) si se hacen sobre yacimientos no convencionales.